RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento ordinario n.º 31/2021, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2022060948)

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha presentado recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 31/2022, promovido por don Jesús Bermejo Muriel, abogado colegiado que actúa en nombre y representación del Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT), don Pedro de Mena Gil, abogado colegiado que actúa en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras (CCOO) y don Javier Balsera Mora, abogado colegiado que actúa en nombre y representación del Sindicato Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) frente al Decreto 127/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la carrera profesional horizontal y la evaluación del desempeño de los empleados públicos que prestan sus servicios en la Administración General de la Junta de Extremadura, el cual fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 225, de fecha 23 de noviembre de 2021.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se emplaza a los posibles interesados en el referido procedimiento para que puedan personarse en dicho Tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte interesada para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma notificaciones de clase alguna.

Mérida, 23 de marzo de 2022.

La Directora General de Función Pública, MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •